



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1725/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de Educación responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Ester Torrico Peña
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
2	24 ENE 2017
RECIBIDO	
Nº Correlativo	Firma

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
25	01	17	11:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		S	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	1		

La Paz, 29 de diciembre de 2016
NE/DME No. 1664/2016

Despacho Ministerial



Excmo. Señor
 Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

Ref.- Petición de Informe Escrito N° 1725/2016-2017.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 714/2016-2017 relacionada a la Petición de Informe Escrito 1725/2016-2017, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al Informe ME/DGAA/ N° 066/2016, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Informe, si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuantas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.



El Ministerio de Educación no realizó la contratación de la Empresa Aérea LaMia Corporación en ninguna de las gestiones indicadas.

2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho de servicio, en caso de haberse contratado el mismo

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

Se reitera que esta Cartera de Estado no realizó la contratación de la empresa Aérea LaMia Corporación.

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RIAG/mtg
NTM
HR 54230/16